

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

ANEXO V

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Contenido

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
2. VALOR DEL PLIEGO
3. LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

4. LUGAR, DIA Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS
5. APERTURA
6. DESCRIPCIÓN
7. PRECIOS DE LA OFERTA
8. CUADRO DE COTIZACIÓN
- 10 NORMATIVA
- 11 PRESENTACION DE LA OFERTA
- 12 CERTIFICADO MiPyME
13. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS
14. GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
15. MUESTRAS – DESCRIPCIÓN TÉCNICA
17. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICADA
18. SEGURIDAD E HIGIENE
19. SEGUROS
20. VISITA DE OBRA
22. PERMISOS, HABILITACIONES Y RESPONSABILIDAD
23. SOLICITUD DE ANTECEDENTES
24. AREA TÉCNICA RESPONSABLE DEL ORGANISMO
25. CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
26. CAUSALES DE RECHAZO IN LIMINE DE LA OFERTA- SUBSANACIONES
27. IMPUGNACIONES
28. GARANTIA DE ADJUDICACIÓN

- 29. LISTADO DEL PERSONAL
- 30. INGRESO AL EDIFICIO DE LA ADJUDICATARIA
- 31. PLAN DE TRABAJO COORDINACIÓN DE TAREAS Y HORARIOS
- 32. CUIDADOS DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO
- 33. PLAZOS DE EJECUCIÓN
- 34. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS Y PERSONAL
- 35. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 36. CESIÓN DEL CONTRATO
- 37. DOCUMENTACION
- 38. ACOPIO
- 39. PARTE DE RECEPCION DEFINITIVO (PRD)
- 40. INCUMPLIMIENTOS:
- 41. ENTREGA DE FACTURAS
- 42. FORMA DE PAGO
- 43. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la ejecución de tareas para el cambio de revestimiento de pisos (provisión, desmonte, colocación) en sectores de la sede del organismo sito en Jean Jaures 216 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. VALOR DEL PLIEGO

Sin Cargo

3. LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Consultas: compras@agcba.gob.ar

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga, de forma gratuita, en www.agcba.gob.ar (->Transparencia -> Compras y Contrataciones -> Llamados -> Licitación pública).

4. LUGAR, DIA Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta las 12:00 horas del día 3 de septiembre de 2026 en la mesa de entradas del organismo, sita en Jean Jaures 220, en sobre cerrado, indicando en su exterior N° de contratación, expediente, e identificación del oferente.

LAS OFERTAS DEBERÁN CONTENER LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA AGCBA.

NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA UN EJEMPLAR DEL PRESENTE PLIEGO NI DOCUMENTACION NO SOLICITADA. SE SOLICITA QUE LOS SOBRES NO SE ENCUENTREN TOTALMENTE ENCINTADOS A FIN DE QUE TENGAN EN SU EXTERIOR ESPACIO PARA QUE EL PERSONAL DE MESA DE ENTRADAS PUEDA CONSIGNAR CORRECTAMENTE LOS SELLOS DE RECEPCIÓN.

5. APERTURA

El acto de apertura se realizará el día 3 de septiembre de 2026 a las 12:15 hs. en la División Compras y Contrataciones de esta auditoría, Jean Jaures 216, piso 4°.

6. DESCRIPCIÓN

REGLÓN UNO: provisión de piso vinílico homogéneo y zócalos conforme detalle técnico

REGLON DOS: desmonte del revestimiento de alfombra existente, preparación y nivelación de superficie, colocación de piso y zócalos conforme detalle técnico.

7. PRECIOS DE LA OFERTA

- El Oferente deberá indicar en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, el precio unitario y total conforme el cuadro de cotización detallado en el punto 8 del presente pliego.
- No deberá discriminarse el IVA por revestir la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires el carácter de exento.
- El precio cotizado deberá incluir mano de obra y todas las medidas, tareas, materiales, insumos, equipos, elementos de protección personal y mobiliario, herramientas y medios auxiliares necesarios para la correcta y completa provisión de material y ejecución de los trabajos necesarios para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación, aun cuando no estuvieran expresamente detallados en los pliegos. En caso de ser adjudicado no se aceptarán ni pagarán costos extras no incluidos en la totalización de la oferta económica.

8. CUADRO DE COTIZACIÓN

		PRECIO POR M2	PRECIO TOTAL ESTIMADO POR 3895 M2
PISO	DESMONTE		
	NIVELACIÓN Y PREPARACIÓN		
	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN		
	SUB TOTAL		
		PRECIO POR METRO LINEAL	PRECIO TOTAL ESTIMADO POR 1330 ML
ZOCALOS	DESMONTE		
	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN		
	SUB TOTAL		
TOTAL DE LA OFERTA:			

9. COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de las tareas objeto de la presente licitación y no se aceptarán cotizaciones parciales. Conforme ello, la adjudicación será a favor de 1 solo proveedor de conformidad con el criterio de selección de oferentes.

10. NORMATIVA

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a:

- Normativa vigente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA).
- Ley N.º 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Decreto Reglamentario N.º 351/79.
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).
- Normas IRAM aplicables a pisos vinílicos.
- Recomendaciones técnicas de los fabricantes de los materiales a utilizar.
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Técnico de la presente contratación.

11. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta implicará el total conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos, así como las condiciones reales de los sectores a intervenir que se desprenda de la visita de obra.

12. CERTIFICADO MiPyME

Conforme art. 101 de la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC 148/21, la calificación como micro, pequeña empresa y taller protegido de producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en la Ley N° 778, resulta de la presentación del certificado MiPyME expedido por autoridad competente. Conforme ello, a los fines de pretender el margen establecido en el art. 102 de la Ley N° 2095 texto consolidado, deberán presentar junto con la oferta dicho certificado.

13. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

La contratista deberá otorgar una garantía técnica mínima de un (1) año, contada a partir de la

recepción definitiva de los trabajos, que cubra la totalidad de los materiales provistos y la correcta ejecución de las tareas, incluyendo defectos de adherencia, desprendimientos, fallas de colocación, juntas defectuosas, terminaciones deficientes y cualquier vicio oculto imputable a materiales o mano de obra.

Durante el período de garantía, la contratista estará obligada a reparar o reemplazar, a su exclusivo cargo y dentro de los plazos que establezca la AGCBA, cualquier sector que presente fallas, sin que ello genere costos adicionales para el organismo.

Conforme ello, al momento de presentar la oferta, la empresa deberá acompañar una declaración jurada en la cual se comprometa, en caso de ser adjudicada, al cumplimiento de dicha garantía. La no presentación implicará la desestimación de la oferta.

14. GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Al momento de la presentación de oferta el oferente deberá presentar la garantía de mantenimiento de oferta por el 5 % (cinco) del total ofertado, en todos los casos independientemente del monto de la cotización. Su no presentación implicará que se tenga por desestimada la oferta.

Formas de constitución:

Conforme lo determinado por el art. 94 de la ley 2095, texto consolidado, el art. 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se considerará como constituida la garantía en las siguientes formas:

- a. “En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta N° 0020039/4 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, abierta a nombre de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
- b. Mediante cheque certificado por una entidad bancaria. La AGCBA depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c. Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de la AGCBA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1574 (y siguientes) y 1583 (y siguientes) del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación previa judicial.
- d. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la AGCBA.

e. Mediante títulos públicos emitidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los mismos deben ser depositados en el Banco Ciudad de Buenos Aires a la orden de la AGCBA, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se debe calcular tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o mercado correspondiente, lo que debe ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará el cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones que rigen para la devolución de garantías.

f. Afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidados, firmes y a disposición para su cobro en organismos de la Administración del Gobierno de la Ciudad, a cuyo efecto el interesado debe presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente.

La elección de la forma de garantía queda a opción del oferente o el contratista, teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en el art. 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o el contratista, previa aprobación por parte de la AGCBA. Las garantías planteadas deben ser constituidas a entera satisfacción de la AGCBA.

15. MUESTRAS – DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El color del revestimiento de piso a colocar será definido por la AGCBA dentro de la gama de azules o grises, el cual deberá seleccionarse a partir del catálogo del fabricante que cada oferente presente junto con su oferta.

La oferta deberá incluir obligatoriamente:

- Catálogo comercial y ficha técnica del material propuesto.
- Identificación del modelo, espesor y colores disponibles.
- Muestra del revestimiento propuesto para la ejecución de los trabajos
- Variantes de terminación y color disponibles para el producto ofertado (vinílico) en caso de existir más de una opción.

Asimismo, deberá entregar muestra de zócalo (color blanco) y folletería del material adhesivo a utilizar.

El objeto de dicho requerimiento es verificar las características del material, su textura, terminación superficial, resistencia al desgaste y el acabado propuesto.

La recepción de las muestras las hará el área técnica (Departamento de Infraestructura y Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo) quien suscribirá la constancia de recepción que deberá ser incorporada al sobre de oferta.

Su no presentación implicará la desestimación de la oferta.

16. UNIFORMIDAD DEL REVESTIMIENTO - STOCK

El contratista deberá garantizar que la totalidad del revestimiento de piso a proveer e instalar corresponda al mismo tipo, material, modelo, color, terminación y características técnicas, a fin de asegurar la uniformidad estética y funcional en todos los sectores intervenidos.

No se admitirán variaciones de tonalidad, textura, formato, terminación o sistema de colocación entre los distintos sectores, salvo expresa autorización de la Inspección de Obra o del área técnica competente.

Para dar cumplimiento al requisito se deberá presentar una declaración jurada en donde conste que cuenta con stock suficiente para dar cumplimiento a ello.

Su no presentación implicará la desestimación de la oferta.

17. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICADA

El contratista será responsable de la provisión de materiales, mano de obra especializada, herramientas y equipos necesarios para la realización de las tareas que le sean adjudicadas, dentro de los plazos estipulados.

Conforme ello, junto con la oferta deberá presentar una declaración jurada en donde se indique que, en caso de ser adjudicada, cumplirá con lo previamente señalado y ello no será causal de demora en el cumplimiento de los plazos de ejecución de las tareas. La no presentación implicará la desestimación de la oferta.

18. SEGURIDAD E HIGIENE

Junto con la oferta deberá presentarse listado de posibles responsables en materia de seguridad e higiene con sus correspondientes matrículas habilitantes, y un Plan de Seguridad e Higiene conforme a la normativa vigente, el cual deberá incluir el procedimiento de trabajo seguro para manipulación de adhesivos y uso de herramientas eléctricas, el cual deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución de los trabajos en caso de ser adjudicado.

Su no presentación implicará la desestimación de la oferta.

En caso de ser adjudicado:

El responsable asignado por la empresa deberá surgir de dicho listado.

El incumplimiento del plan será causal de suspensión de tareas.

La no presentación del plan implicará la desestimación de la oferta.

19. SEGUROS

La empresa adjudicada deberá acreditar la cobertura del personal asignado al trabajo de los siguientes seguros, los cuales deberán estar vigentes y con sus pagos al día, durante el plazo de prestación de servicio:

A) Accidentes de Trabajo (ART)

B) De Vida Colectivo Obligatorio

C) De Accidentes Personales En caso de que el personal no se encuentre bajo relación de dependencia se deberá acreditar el seguro por accidentes personales.

Junto con el listado del personal deberán acreditarse las coberturas y los pagos al día, a fin de verificar que el personal en su integridad se encuentre amparado con dichos seguros. No se autorizará el ingreso a personal que no cumpla con las coberturas exigidas por ley.

El contratista será el único responsable por cualquier accidente, daño o perjuicio que pudiera ocasionarse con motivo de la ejecución de los trabajos, manteniendo indemne a la AGCBA.

A los fines de realizar la correspondiente evaluación, junto con la oferta deberán presentar una

“declaración jurada”, donde conste que todo el personal afectado a la prestación del servicio se encuentra cubierto por todos los seguros descriptos según corresponda. Su no presentación implicará la desestimación de la oferta

20. VISITA DE OBRA

La visita a obra será de carácter obligatorio para todos los oferentes interesados en participar en el proceso de selección a fin de tener un conocimiento previo y pleno de las condiciones del lugar, de las tareas a ejecutar, de las dimensiones (independientemente de los esquemas de planta obrantes en anexo VIII) y de las particularidades de los sectores a intervenir.

La presentación de la oferta implicará el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones existentes, no admitiéndose reclamos posteriores por diferencias de medidas o estado.

La visita deberá realizarse sin excepción previa comunicación vía mail maria.gonzalez@agcba.gob.ar para su coordinación. Al finalizar la misma se firmará el correspondiente certificado (Anexo N° VII) que deberá incorporarse al sobre junto con el resto de la documentación solicitada en los pliegos, su no presentación implicará la desestimación de la oferta.

21. DOTACIÓN

La contratista deberá garantizar una dotación de personal, equipos y medios auxiliares suficiente para cumplir con los plazos establecidos en las presentes especificaciones.

No se admitirá la reducción de la dotación comprometida sin previa autorización de la Inspección de Obra.

La contratista será responsable de mantener un ritmo de ejecución acorde al cronograma aprobado, no pudiendo invocar falta de recursos como causal de atraso.

A los efectos de acreditar lo expuesto, junto con la oferta deberá entregar una declaración jurada mediante la cual se comprometa a dar cumplimiento a lo precedentemente expuesto.

22. PERMISOS, HABILITACIONES Y RESPONSABILIDAD

Será exclusiva responsabilidad del adjudicatario la gestión, tramitación y obtención, a su exclusivo cargo, de todos los permisos, autorizaciones, avisos y/o cualquier otra tramitación que resulte necesaria ante los organismos competentes para la correcta ejecución de los trabajos.

El adjudicatario deberá contemplar en su oferta todos los costos, plazos y gestiones asociados a dichas tramitaciones, no admitiéndose reclamos adicionales por este concepto.

La falta de obtención en tiempo y forma de los permisos o autorizaciones requeridas no será considerada causal de ampliación de plazos ni dará derecho al reconocimiento de mayores costos.

A los efectos de cumplir con el presente, la empresa deberá presentar una declaración jurada mediante la cual se comprometa, en caso de ser adjudicada, a dar cumplimiento con todo lo requerido en este punto. Su no presentación implicará la desestimación de la oferta.

23. SOLICITUD DE ANTECEDENTES

El oferente deberá acreditar experiencia en contrataciones con Empresas y/o Organismos Públicos/Privados, en la ejecución de obras de similar envergadura que aquella objeto de la presente licitación, con una antigüedad no menor a 3 años, siendo ello requisito excluyente para la admisibilidad de la oferta. Se considerará su antigüedad en los distintos rubros vinculados a la construcción, su continuidad y su grado de tecnicidad en los mismos, así como sus referencias bancarias, comerciales y financieras. Se considerará asimismo la experiencia en obras públicas, las tareas u obras análogas ejecutadas, así como la capacidad operativa del oferente.

A los efectos de poder evaluar los aspectos precedentemente listados, los oferentes deberán presentar junto con su oferta al menos 2 certificaciones emitidas por organismos y/o empresas para las cuales se hayan ejecutado trabajos de similar envergadura y hayan resultado de conformidad del comitente. Dichas certificaciones deberán contener nombre de la empresa u organismo, fecha de ejecución de las tareas y domicilio, teléfono, dirección de e-mail y contacto de referencia.

Los oferentes deberán acompañar una nómina de personal bajo relación de dependencia junto con formularios F931 de ARCA de los últimos 6 meses; nómina de las entidades bancarias con las que opera habitualmente y al menos una (1) referencia bancaria; y la identificación de los proveedores y/o fabricantes con las cuales trabaje el oferente, conjuntamente con cartas suscriptas por los mismos

que confirmen la vinculación contractual.

Todo lo antedicho será evaluado en oportunidad de seleccionar la Oferta más conveniente.

24. AREA TÉCNICA RESPONSABLE DEL ORGANISMO

El Departamento de Infraestructura y Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (DTIMA) es el área técnica para la presente licitación. Será la responsable del control de documentación, tareas, y demás cuestiones necesarias para llevar adelante el servicio objeto de la presente licitación.

25. CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

IMPORTANTE: La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esta etapa no se concederá la vista del expediente.

La AGCBA evaluará las propuestas teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el cumplimiento con la presentación de toda la documentación solicitada, muestras y antecedentes. Conforme ello, se optará por la oferta más conveniente para el organismo. Ante el supuesto de que dos o más empresas se encuentren en igualdad de condiciones, se optará por la oferta económicamente más conveniente para el organismo. Todo ello conforme con el art. 102° de la ley 2095 texto modificado por Ley 6764.

26. CAUSALES DE RECHAZO IN LIMINE DE LA OFERTA- SUBSANACIONES

Se procederá al rechazo in limine de la oferta en los siguientes casos:

- a. no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b. Si el original de la oferta no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.
- c. Si estuviere escrita con lápiz.
- d. Si contuviera condicionamientos.
- e. Si tuvieran raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.

f. Si no presentara la constancia de visita de obra (anexo VII) suscripta por el organismo.

El resto de la documentación solicitada en el presente pliego tendrá la posibilidad de instancia de subsanación dentro de los plazos que el organismo solicitara, toda entrega fuera de dicho plazo se considerará no subsanada, e implicará la desestimación de la oferta.

27. IMPUGNACIONES

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Pliego, Preselección y/o la Preadjudicación por parte de los oferentes, el depósito de la correspondiente garantía conforme los artículos 9º y 11º del Pliego de Condiciones Generales.

El depósito deberá efectuarse en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Cuenta N° 020039/4 –Tipo de Cuenta: 01. Sucursal N° 52 – Plaza de Mayo. Av. Roque Sáenz Peña 541, Ciudad de Buenos Aires, CBU 02900520 00000002003946, el que será reintegrado a los oferentes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente. Las impugnaciones deberán ser presentadas, en la Mesa de Entradas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires a través del mail mesa.entradas@agcba.gob.ar dentro del plazo fijado en el Art. 18º del presente, adjuntando a la misma, la fotocopia de la boleta de depósito antes mencionada y exhibiendo el original extendido por la sucursal actuante; caso contrario no será considerada como impugnación.

28. GARANTIA DE ADJUDICACIÓN

El contratista deberá presentar una garantía de adjudicación correspondiente al 10% del monto adjudicado, que cubrirá el plazo de duración de la garantía técnica. Todo ello conforme lo establecido en el art 107 de la ley 2095 texto modificado por ley 6764 y reglamentación interna aprobada por Resolución AGC N° 148/21.

29. LISTADO DEL PERSONAL

Antes de dar inicio a la prestación del servicio el contratista deberá presentar un listado con los datos del personal a su cargo, junto con los seguros que en el presente pliego se soliciten al respecto.

Datos a consignar:

1. Apellido y nombres.
2. Tipo y número de documento de identidad.
3. Domicilio actualizado.
4. Función.
5. Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
6. Seguros (conforme detalle punto 19).

No se autorizará el ingreso a laborar a aquel personal que no acredite los datos consignados y la correspondiente cobertura de los seguros que se solicitan a continuación.

30. INGRESO AL EDIFICIO DE LA ADJUDICATARIA

El horario para ingresar los equipos y materiales al edificio será coordinado con el Departamento de Infraestructura y Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Para ello deberá entregar a dicha área un detalle de los mismos a modo de declaración jurada (materiales, maquinarias, equipos y bienes a ingresar) a fin de que se autorice su ingreso.

31. PLAN DE TRABAJO. COORDINACIÓN DE TAREAS Y HORARIOS

Las ofertas deberán incluir una propuesta de procedimiento de ejecución y un cronograma de trabajos para cada una de las áreas a intervenir, los cuales quedarán sujetos a la aprobación del Organismo.

Conforme ello la AGCBA se reserva el derecho de redefinir el orden de intervención de los distintos sectores, de acuerdo con las necesidades operativas de la sede, así como la facultad de determinar el orden, alcance y cronograma de las distintas etapas de intervención.

Dentro de las 48 hs de notificada la adjudicación y el contrato, el adjudicado deberá ponerse en contacto con el área técnica a fin de coordinar las etapas y horarios de trabajo, los cuales se desarrollarán dentro de una franja horaria diurna.

Tratándose de una sede administrativa en funcionamiento, la ejecución de los trabajos se planificará

y desarrollará por sectores o áreas estancas, a fin de minimizar las interferencias con las actividades habituales de la AGCBA. El Organismo se reserva la facultad de determinar el orden, alcance y cronograma de las etapas de intervención, de acuerdo con sus necesidades operativas, manteniendo la contratista los precios unitarios cotizados.

En el caso que la inspección lo solicitara la contratista deberá trabajar los días sábados, domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio. Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos no implican el reconocimiento por parte de la Auditoría General de la Ciudad de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la inspección de obra y contar con la aprobación de la AGCBA.

La no presentación de la propuesta técnica implicará imposibilitará la correcta evaluación de oferta

32. CUIDADOS DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO

Durante el transcurso de la obra y al finalizar cada jornada de labor, la Contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras y zonas de paso. El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio de las obras. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al por el Departamento de Infraestructura Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general.

En relación con los daños o roturas edilicias o de bienes que pudieran ocasionarse como consecuencia de la ejecución de las tareas objeto de la contratación, se aclara que la firma adjudicataria deberá realizar, a su exclusivo cargo, las reparaciones edilicias y/o el reemplazo del mobiliario o bienes que resulten necesarios, a fin de entregar los espacios y el equipamiento en las mismas condiciones en que se encontraban con anterioridad al inicio de las tareas.

33. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El contratista deberá iniciar las tareas de colocación en un plazo máximo de veinte (20) días corridos contados a partir de la acreditación del pago del anticipo correspondiente al acopio de materiales.

Para la ejecución de los trabajos se establece un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles.

Dichos plazos se establecen para condiciones óptimas de trabajo, pudiendo evaluarse su modificación en caso de verificarse situaciones o eventos no previsibles al momento de la planificación de las tareas.

El orden de intervención de las distintas áreas será determinado oportunamente por la AGCBA, de acuerdo con sus necesidades operativas.

34. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS Y PERSONAL

El personal y/o terceros afectados por el contratista de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la AGCBA. Estarán a exclusivo cargo del contratista los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la AGCBA por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos. La AGCBA no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligado respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el contratista y el personal que éste ocupe a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el contratista.

Asimismo, la AGCBA no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el contratista hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego y las Condiciones Técnicas correspondientes.

35. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Vencido el plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto de esta contratación o de la prórroga que hubiera dispuesto la AGCBA sin que el contratista o contratista hubiera dado cumplimiento a sus obligaciones de conformidad con el presente Pliego y/o el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, la AGCBA podrá resolver la contratación de pleno derecho sin necesidad de

interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose al dictado de la declaración formal de resolución con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato a favor de la AGCBA.

36. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder total o parcialmente por ningún medio el contrato objeto de la presente contratación sin previa autorización fundada de la autoridad competente. La trasgresión a lo establecido en el presente artículo será sancionada con la rescisión de la contratación, con la pérdida total de las garantías constituidas, no reconociéndose indemnización alguna por ningún concepto.

37. DOCUMENTACION

Toda documentación, solicitud, nota y demás presentaciones referidas a la presente contratación, posterior a la fecha de apertura, deberá ser ingresada formalmente por Mesa de Entradas del Organismo a través del mail mesa.administracion@agcba.gob.ar.

38. ACOPIO

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de entregado el contrato suscripto por el adjudicado e integrada la garantía de adjudicación (punto 28 del presente pliego), se deberá presentar la factura por el 40% del monto adjudicado en concepto de anticipo para acopio de materiales. Asimismo, deberá presentar una garantía de caución por el 100% de dicho anticipo, la que será devuelta una vez acopiado el material.

El anticipo tendrá como destino exclusivo la adquisición y acopo de materiales y la puesta en marcha del proceso de fabricación. La factura se pagará en un plazo de 7 (siete) días hábiles desde su presentación. Dicho plazo quedará supeditado a la presentación de la documentación contractual solicitada a lo largo del presente pliego y a la integración de las garantías de adjudicación y anticipo, en cuyo caso el plazo de pago empezará a contarse desde que todo ello se presente.

39. PARTE DE RECEPCION DEFINITIVO (PRD)

La recepción definitiva se otorga dentro de los 5 (cinco) días contados a partir del día siguiente de

prestada la conformidad por el área técnica. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el contratista puede intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad, la cual se tiene por acordada si no se manifiesta en el término de cinco (5) días de recibida la intimación. Dichos plazos se interrumpen cuando el proveedor deba cumplir con algún recaudo legal o administrativo a su cargo y se reanuda cuando los mismos se encuentren cumplimentados en su totalidad. Todo ello conforme lo establecido en el art. 109° del reglamento, aprobado por la Resolución AGC N° 148/21.

40. INCUMPLIMIENTOS

En caso de que el área técnica informara incumplimientos contractuales, se aplicará el régimen de penalidades y sanciones que correspondiere, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, y la reglamentación interna aprobada por la Resolución AGC N° 148/21.

41. ENTREGA DE FACTURAS

Las facturas deben confeccionarse de acuerdo con las normas dispuestas por la ARCA y presentarse vía mail a la dirección mesa.administracion@agcba.gob.ar, junto con el PRD suscripto por los funcionarios competentes y las constancias de exenciones de retenciones impositivas: En caso de corresponder, el organismo practicará las retenciones de impuesto sobre los ingresos brutos, SUS y de impuesto a las ganancias. Junto con la factura por el saldo deberá presentarse el PRD (PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVO).

42. FORMA DE PAGO

El pago del 60% restante se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de presentación de la factura (de conformidad con lo establecido en el presente pliego para la entrega de la factura) y de la documentación solicitada en el art. 21° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El plazo previsto para el pago se interrumpirá ante la falta, vicio o irregularidad de la documentación mencionada anteriormente, hasta la subsanación por parte de la empresa.

43. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

Acreditación de competencia del firmante de la oferta (designación como autoridad-poder)

Anexos II-III-IV

Certificado MIPyME

Garantía de mantenimiento de oferta

Cuadro de cotización (punto 8)

Antecedentes (punto 23):

Certificaciones

Nomina empleados/F931

Referencia bancaria

DDJJ Garantía técnica de los trabajos (punto 13)

DDJJ Stock (punto 16)

DDJJ Responsabilidades de la empresa (punto 17)

DDJJ Seguros (punto 19)

DDJJ Dotación del personal (punto 21)

DDJJ Permisos y habilitaciones (punto 22)

Constancia Visita de Obra (punto 20)

Constancia entrega de muestra del piso y zócalo (punto 15)

Catálogo comercial y ficha técnica del material del piso y zócalo (punto 15)

Plan de seguridad e higiene (punto 18)

Listado de posibles representantes en Seguridad e Higiene (punto 18)

Plan de trabajo (punto 31)

